

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019
SDM-SC- 101252/2019

Señor (a):
BLANCA ESTRELLA AMAYA CUESTA
Calle 89 Sur No. 2B – 09 Barrio Chuniza
Teléfono: 3213103748
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-91436/2019

Señor(a) **BLANCA**:

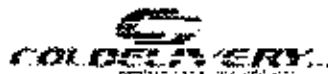
En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000013009756 del 07/05/2016, fue remitida a la dirección que se encontraba reportada en el Organismo de Tránsito y Transporte de MOSQUERA - CUNDINAMARCA, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde **CLLE 89 SUR 2 B -09, en Bogotá**, siendo devuelta por la causal **"DIRECCION ERRADA"**, hecho que no es atribuible a la administración.

472	Motivos de Devolución	Resolución	No Exista Número
	Reintegro	Reintegro	No Reintegro
	Credito	Credito	No Credito
	Faltante	Faltante	Acreditado
	Fuente Mayor		
Fecha: 2005/2019	Fecha E:	Nombre de beneficiario:	
Hecho por beneficiario:			
Jesus Daza			
C.C. 1.030.608.184			
Ciudad de origen:			
Observaciones:			

PROPIETARIOS ACTUALES			
Tipo Documento	Número Documento	Nombre	Desde
CEDULA DE CIUDADANIA	23845714	BLANCA ESTRELLA AMAYA CUESTA	02/02/2008
Dirección		Teléfono	Porcentaje
CLLE 89 SUR 2 B -09		2038060	100.0
		Ciudad de Residencia	
		BOGOTÁ	



1- Comparendo Electrónico



COLODELIVERY

N° 11001000000013009756 del 07/05/2016, fue remitida a la dirección que se encontraba reportada en el Organismo de Tránsito y Transporte de MOSQUERA - CUNDINAMARCA, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde CLLE 89 SUR 2 B -09, en Bogotá, siendo devuelta por la causal "DIRECCION ERRADA", hecho que no es atribuible a la administración.

Usado en el servicio de entrega de documentos y/o mercancías a domicilio. No se permite el uso de este código para fines distintos a los mencionados.

Ramplante: SED DISTRITAL DE

Destinatario: BLANCA ESTRELLA AMAYA CUESTA

Devolución



REMITENTE
Nombre y Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 Sur 2B - 09
Código Postal: 110541217

BOGOTÁ

N.º 4

07/05/2016

100

0

0

CL 13 SUR 2B - 09

Dependencia: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110541217

Envío: YG22513994200

DESTINATARIO

Nombre y Razón Social
BLANCA ESTRELLA AMAYA CUESTA

Dirección: CLLE 89 SUR 2B -09

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110541217

Fecha Admisión:

20/05/2019 11:35:33

Correo Electrónico: info@mobilidadbogota.gov.co

Teléfono: 195

Info: Línea 195

Es necesario aclarar que en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, reposa la información de cada uno de los Organismos de Tránsito con los cuales se han suscrito los convenios administrativos, teniendo en cuenta que los documentos en físico reposan en el Organismo de Tránsito en el cual se encuentra matriculado su vehículo automotor, y la información es aportada a la Secretaría de Movilidad, por cada una de estas entidades operativas como se evidencia en la imagen de la relación.

PA01-PR01-MDC1 V.2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro del término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ahora bien, conforme a lo anterior, en vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000013009756	Resolución Aviso 034 Del 2016-07-28 Notificado 04/08/2018

Ahora bien, de acuerdo al proceso contravencional, mediante Resolución motivada la Autoridad de Tránsito en audiencia pública que tuvo lugar en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, decidió declararlo contraventor de la orden de comparendo mencionada, por la comisión de la respectiva infracción de tránsito mediante la Resolución No. 616209 de 09/27/2016.

Finalmente, no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Diana Ballesteros - Contratación SDM-SC

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11007

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-91436/ BLANCA ESTRELLA AMAYA CUESTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-101252 d el 20 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

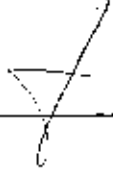
Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-91436.

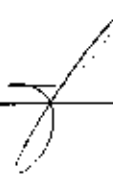
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito